

Medio siglo atrás

Los diputados forales señores Baleztena e Irujo formularon una protesta contra todas las Leyes abolicionarias de los Fueros de Navarra

DIA 12 DE AGOSTO DE 1921

En sesión celebrada por la Excm. Diputación de Navarra, señores Baleztena e Irujo manifestaron que al dar comienzo a su gestión como diputados, respondiendo al programa que les había traído a la Diputación, formulaban protesta enérgica y respetuosa contra todas las leyes abolicionarias de los Fueros.

Los niños que formando una colonia escolar habían pasado tres meses en el Sanatorio de Pedrosa y que habían regresado a Pamplona, fueron reconocidos y pesados por los médicos de la Beneficencia Municipal, habiendo ganado en peso entre cuatro y ocho kilos. El Alcalde de nuestra ciudad don José María Landa que marchó a Bilbao para recibir a dichos niños y que vino acompañándoles, dijo a los periodistas que la noche que pasaron en Bilbao fueron obsequiados por la Colonia Navarra, cuya Junta Directiva estaba constituida por don Donato Labarta, Presidente; don Juan Jiménez, Tesorero; don Dimas Pina y don Pedro Sánchez, Vocales, y don Luis Amézqueta, Secretario. Cada uno de estos señores hospedó en su casa dos niños de la Colonia, y otros dos llevaron a sus respectivas casas la Presidenta de la Colonia señora Viuda de don Manuel de Sola y la Tesorera doña Felipa Camanza, así como don Luis Aguirre, don José Villar, don Maximino Goicoechea, don Lucio Eza y don Víctor López.

—Marchó a Melilla para reunirse con su hermano, el joven don Miguel Cadena, hijo del Vicesecretario de nuestro Ayuntamiento don Ramón.

—Por el Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis fue nombrado Párroco Económico de Lecumberri el Prebitero don Pedro

Astiz, el cual había marchado a dicha villa para tomar posesión de su nuevo cargo.

—Se tenían noticias de que en el Regimiento de Caballería de Alcántara que tan bravamente se había portado en la retirada de Annual, lucharon dos oficiales navarros con gran valentía, el Teniente don Julián Troncoso y el Alférez don Angel Calderón. Hasta el momento presente se ignoraba el paradero de estos dos bravos oficiales pertenecientes a un Regimiento que se había cubierto de gloria.

—Como ya se había anunciado, el Gobierno había dimitido y el Rey llamó a don Antonio Maura, que se hallaba fuera y que mañana llegaría a Madrid.

—Se recibían noticias contradictorias acerca de la muerte del General Fernández Silvestre. Unas decían que había muerto y otras que vivía aún. Las segundas se resistían a creer que la cabeza del General Fernández Silvestre fuese paseada por el territorio de Tetuán, como se había propagado, pues nuestras tropas dominaban en él y la habrían rescatado ya. Personas allegadas al General Fernández Silvestre decían que éste no había muerto, y además negaban que se hubiese suicidado porque el General dio su palabra de honor de que no atentaría contra su vida.

—En el frontón Euskal-Jai contendieron a primera hora Guelbenzu y Arrizabalaga contra Gárate y Patricio. Resultó un partido interesante y muy disputado, saliendo vencedores Guelbenzu y Arrizabalaga. En segundo lugar intervinieron Cestona y Larrañaga contra Olagüe y Salsamendi. Estos últimos dejaron a sus contrarios en cinco juegos para ocho.

QUI NAVARRA

(De nuestros corresponsales)

ON FORAL

bre conservación y reparación mentos histórico - artísticos

esión celebrada el
aprobar y publicar

General de Adminis-
a esta Diputación,
o. Sr. Gobernador
lar que literalmen-
eral de Administra-
este Gobierno Civil
ración de los Monu-
s, se lleve siempre
ces de los Organismos
ue se procure por
s respetar cuidadosa-
re la materia. —Por
E., si a bien lo
rio, a fin de que
provincia se preste
cio de conservación
mentos y lugares
tístico que radiquen

que la materia de
del Patrimonio Ar-

tístico de Navarra está encomendada a esta
Diputación y su Institución «Príncipe de Viana»,
de conformidad con la Orden Ministerial de 11 de noviembre de 1940, se considera
conveniente recordar a los Ayuntamientos
y Entidades navarras la obligación en que
se hallan de prestar una atención especial
en todo cuanto afecte a la conservación y
protección de los Monumentos y lugares
de interés histórico o artístico que radiquen
en sus jurisdicciones.

Las citadas Corporaciones y Entidades deberán tener presente igualmente que puedan contar con los servicios de ilustración y asesoramiento de la Institución «Príncipe de Viana» de esta Corporación Foral, para todo cuanto se relacione con el asunto a que se viene haciendo referencia».

Lo que se publica para general conocimiento.

Pamplona, 30 de julio de 1971.
La Diputación y en su nombre:
El Vicepresidente, Amadeo Marco.
El Secretario, José Uriz.

A

sticia: el quinto curso de Bachillerato
—Ciencias y Letras— se estudiará en el
Técnico de Alsasua

rrada infantil de los padres de familia
as de Miranda